

La comunidad internacional debe actuar para proteger a los indígenas colombianos de violencias y asesinatos

De 102 pueblos indígenas, 66 están en riesgo inminente de extinción

Bruselas, 14 de agosto de 2013. El pasado 9 de agosto se celebró el Día internacional de los Pueblos Indígenas. Sin embargo la situación de los pueblos indígenas en Colombia no deja mucho para celebrar.

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia ([ONIC](#)), entre 2009 y 2012, 438 personas indígenas fueron asesinadas y más de 22.000 desplazadas. Entre enero y julio de 2013, 23 fueron asesinadas y 1.506 desplazadas. La ONIC informa que 66 pueblos originarios están a punto de desaparecer, algunos con población menor a los 500 habitantes, 18 con menos de 200 y 10 conformados por menos de 100 individuos. La ONIC ha denunciado que los pueblos indígenas son *“víctimas de un genocidio que (les) está forzando al exterminio físico y cultural”*. Señala que *“la situación de violencia y exterminio tiende a intensificarse a través de homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, violencia sexual, amenazas y demás delitos, generan afectaciones colectivas e individuales que perjudican de forma profunda a los 102 Pueblos Indígenas que existen en el país”*. Tan sólo el 2% de la población colombiana es indígena, sin embargo representan el 7% de desplazados internos ([CODHES](#)). Según [cifras del PNUD](#), el 70% de los niños indígenas colombianos sufre desnutrición crónica, y el 63% de la población indígena vive por debajo de la línea de pobreza. Ello a pesar de la riqueza de sus territorios en recursos naturales.

Esta situación se presenta por la guerra que los distintos actores armados (guerrilla, paramilitares, fuerza pública) se libran en sus territorios. También se debe a la explotación de las industrias extractivas y a los megaproyectos en sus territorios, que ponen en peligro sus fuentes de vida. En su informe anual presentado en abril de 2013, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) señaló que *“las decisiones relativas a la utilización y explotación de los recursos naturales suelen tomarse sin respetar el derecho a la consulta previa, sin el respeto debido a las autoridades y procedimientos tradicionales y sin ajustarse tampoco al contexto cultural específico”*. La ACNUDH resaltó que luego de un *“amplio proceso participativo”* sobre el derecho a la consulta, *“no se determinó la existencia de una sola buena práctica”*. Recordó que *“en el caso de los grupos en riesgo de extinción, el derecho a la consulta previa constituye no solo un derecho a la participación, sino también un mecanismo de veto para garantizar su supervivencia”*.

Con ocasión del día internacional de los Pueblos indígenas, la Alta Representante de la UE para asuntos exteriores, Catherine Ashton, manifestó que *“siempre que resulta relevante la UE menciona los derechos de los pueblos indígenas en sus diálogos políticos con países terceros y organizaciones regionales, y en foros multilaterales como las Naciones Unidas”*. Sin embargo, el Tratado de Libre Comercio UE-Colombia que entró en vigor el 1ro de agosto podría agravar más aún la situación de los pueblos indígenas en Colombia. El TLC fue promovido y aprobado por la UE a pesar de las múltiples advertencias frente a este riesgo. *“Desde Oidhaco, solicitamos a la UE, sus Estados miembros, Suiza y Noruega, que exijan al Gobierno colombiano el respeto del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la adopción de medidas urgentes para proteger a los pueblos indígenas”*, expresa Vincent Vallies, portavoz de la red de 35 organizaciones. *“La vulnerabilidad extrema en que se encuentran las 102 etnias colombianas, exige de la comunidad internacional un paso firme para evitar su desaparición”*, añade.